

INSTRUCTIVO
PROCESO DE GRADOS 2020-2
ESTUDIANTES UNIMINUTO SECCIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de mayo de 2020

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 de septiembre de 2020

FAVOR LEER COMPLETAMENTE EL INSTRUCTIVO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS PASOS LO EXCLUIRÁ DEL PROCESO

Señor Estudiante, recuerde que, para optar por su Título de pregrado o posgrado, debe de cumplir con TODOS los requisitos de grado que se detallan a continuación. No olvide tomar pantallazo o constancia de haber realizado cada uno de los pasos.

Nota: Si el estudiante se postuló en semestres anteriores, pero no ha recibido el grado, debe realizar TODO el proceso de nuevo.

1	SOLICITUD DE GRADO y DOCUMENTACIÓN	<p>Favor tener presente que el paso uno (1) incluye el proceso de postulación <u>Y</u> cargue de documentos, si le falta alguno de los dos o los dos quedará automáticamente excluido del proceso.</p> <p><u>A) Postulación</u></p> <p>El estudiante debe realizar la solicitud de grado. En el siguiente link podrá encontrar un instructivo detallado para realizar dicho proceso y el cargue de documentación. http://www.uniminuto.edu/documents/991974/14991680/Postulaci%C3%B3n+a+grados.pdf/f8c9c09a-b120-4d4c-86c1-a384675017ef</p> <p>Transcurridas 24 horas después de la postulación, debe <u>adelantar el siguiente proceso:</u></p> <p><u>B) Cargue de documentación:</u></p>	20 de mayo al 20 de junio del 2020
----------	---	--	---



		<p>A partir de que realiza el proceso de postulación a grado debe esperar 24 horas, posteriormente debe realizar el cargue de todos los documentos solicitados, el no cargue de uno o algunos de ellos, lo excluirá del proceso de grados. Debe tener presente que el sistema no permite el cargue parcial de documentos, debe realizar el cargue a completitud.</p> <p>Si presenta algún inconveniente, deberá escribir de manera oportuna y con suficiente tiempo, dentro del mismo plazo al correo maria.cartagena@uniminuto.edu.</p> <p><u>Nota 1:</u> Si el estudiante se postuló en semestres anteriores, pero no <u>ha recibido</u> el grado, <u>debe</u> realizar el proceso de nuevo.</p> <p>Nota 2: Tenga en cuenta que para este proceso debe estar a paz y salvo con UNIMINUTO por todo concepto. Por tal razón <u>no</u> puede tener retenciones en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinación Académica (Revise su sabana de notas y verifique que se registre completamente toda la historia académica)• Contabilidad• Biblioteca• Admisiones y Registros• Bienestar Institucional• Infraestructura Tecnológica• Coordinación de Graduados• Cooperativa UNIMINUTO: <u>Si en algún momento realizó algún crédito con esta entidad o con el ICETEX, debe solicitar su paz y salvo.</u> <p>Recuerde que si no ha presentado las pruebas SABER PRO anterior ECAES (aplica para pregrado), así se postule al proceso de grados, no podrá ser incluido en la ceremonia de grados por ser éste un requisito indispensable para ser promovido.</p>	
2	ENCUESTA DEL OBSERVATORIO LABORAL (SOLO	Recuerde: El diligenciamiento de la encuesta del observatorio laboral es de obligatorio cumplimiento (SOLO APLICA PARA EGRESADOS DE PREGRADO)	20 de mayo al 20



	APLICA PARA PREGRADO)	<p>Diligenciar la encuesta del observatorio laboral que se encuentra en el siguiente link: http://encuestasole.mineducacion.gov.co/hecaa-encuestas/</p> <p>Recuerde: La encuesta solo se realiza en los tiempos programados.</p> <p><u>Nota 1:</u> Si el estudiante diligenció la encuesta en semestres anteriores, pero no ha recibido el grado, deberá ingresar a la plataforma del Ministerio de Educación y tomar pantallazo donde sale que la encuesta está completa en el 100%.</p> <p>Nota 2: Debe tomar pantallazo de la realización y culminación de la encuesta.</p> <p>Si presenta algún inconveniente, deberá escribir de manera oportuna y con suficiente tiempo, dentro del mismo plazo al correo egresados.bello@uniminuto.edu</p>	de junio del 2020
3	ENCUESTA M0 (SOLO APLICA PARA POSGRADO)	<p>Recuerde: El diligenciamiento de la encuesta M0 es de obligatorio cumplimiento (SOLO APLICA PARA EGRESADOS DE POSGRADO)</p> <p>Diligenciar la encuesta del Momento0 para posgrado que se encuentra en el siguiente link: https://encuestas.uniminuto.edu/index.php/357851?lang=es</p> <p>Recuerde: La encuesta solo se realiza en los tiempos programados.</p> <p><u>Nota 1:</u> Si el estudiante diligenció la encuesta en semestres anteriores, pero no ha recibido el grado, tiene que realizar el proceso de nuevo.</p> <p>Nota 2: Debe tomar pantallazo donde conste que usted realizó y culmino de la encuesta.</p> <p>Si presenta algún inconveniente, deberá escribir de manera oportuna y con suficiente tiempo, dentro del mismo plazo al correo egresados.bello@uniminuto.edu</p>	20 de mayo al 20 de junio del 2020



4	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA COMUNIDAD DE GRADUADOS	<p>Recuerde: El diligenciamiento del formulario es de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Diligenciar el formulario de Inscripción a la comunidad de Graduados que la encuentra en el siguiente link:</p> <p>http://encuestas.uniminuto.edu/index.php/617254?lang=es</p> <p>Nota: Si el estudiante diligenció el formulario en semestres anteriores, pero no ha recibido el grado, tiene que realizar el proceso de nuevo.</p> <p>Si presenta algún inconveniente, deberá escribir de manera oportuna y con suficiente tiempo, dentro del mismo plazo al correo egresados.bello@uniminuto.edu</p>	20 de mayo al 20 de junio del 2020
5	CERTIFICACION LENGUA EXTRANJERA	<p>1. PROGRAMA DE MERCADEO INTERNACIONAL: Los aspirantes a grado del programa de Pregrado de Mercadeo Internacional deberán evidenciar un nivel de competencia B1 en Inglés, según el Marco Común Europeo; para ello, deberán dar cuenta de haber alcanzado dicho nivel, a través de cualquiera de los siguientes instrumentos, haciendo entrega del mismo en las oficinas de la Facultad de su Programa:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de alguna de las pruebas establecidas en la Resolución 12730 del Ministerio de Educación Nacional.2. Resultados del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro.	20 de mayo al 20 de junio del 2020
6	PAGO DE DERECHOS DE GRADO	<p>A partir del día 6 de agosto de 2020 y con fecha límite de pago 19 de agosto de 2020, se iniciará la generación automática de las facturas para el pago de derechos de grado, de los egresados de la Sede Bello, Centro Regional Aburrá Sur, Centro Regional Urabá y Centro Tutorial el Bagre.</p>	



Solo se generará factura a quienes se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

Cada factura se enviará de manera automática a uno de los correos electrónicos registrados en Banner de cada egresado. Por ello deben consultar todos los correos electrónicos registrados, incluyendo el institucional, así mismo revisar en correo no deseado o spam.

Para aquellos a quienes la factura no les llegue al correo electrónico o presenten inconvenientes con el/los correos, podrán descargarla siguiendo el link

<http://www.uniminuto.edu/descargue-recibo> . Por ello, debe tener presente que **si no le llega la factura al correo electrónico ello no lo excusa de realizar el pago en los tiempos establecidos.**

Recomendaciones:

Deberá usar impresora laser para que el código de barras sea reconocido en la respectiva entidad bancaria. O recuerde que también puede realizar el pago por PSE, ingresando al siguiente link

<https://zonaestudiantes.uniminuto.edu/Contenido/Login/Login.aspx>

Recuerde conservar el comprobante de pago.



		<p><u>Si presenta algún inconveniente relacionado con la factura, deberá escribir al correo maria.cartagena@uniminuto.edu dentro del término establecido para el pago de derechos de grado.</u></p> <p>Recuerde que debe realizar el pago dentro de dichas fechas, una vez vencido el término, <u>no es posible solicitar ampliación de fecha.</u></p>	
7	CARNETIZACIÓN	Este paso queda aplazado hasta nuevo aviso	
<u>Señor estudiante, si usted no cumple con alguno de los requisitos detallados anteriormente, NO podrá optar por su título.</u>			
8	FECHA DE GRADOS	Fecha de grados	<p><u>Sede Bello- Centro Regional Aburra Sur</u></p> <p>23 de septiembre del año 2020</p> <p><u>Centro Regional Urabá</u></p> <p>2 de octubre del año 2020</p> <p><u>Centro Regional El Bagre</u></p> <p>3 de octubre del año 2020</p>

IMPORTANTE: *Tenga en cuenta para su proceso de grados:*

- Si para la fecha en que se encuentran abiertas las postulaciones a grado 2020-2 (conforme el presente instructivo), usted se encuentra finalizando su proceso académico o cursando su último semestre, se le recomienda realizar la postulación a grados y los demás pasos del presente instructivo dentro de los términos fijados en este, incluso si la nota o notas definitivas de las asignaturas aún no han sido asignadas, teniendo en cuenta que son las **únicas** fechas de postulación para quienes aspiran a graduarse en el segundo periodo del año 2020. En todo caso, de **no** encontrarse a paz y salvo por todo concepto quedará excluido del proceso de grados 2020-2.
- Recuerde estar pendiente de su correo electrónico institucional.
- Tenga en cuenta que para su proceso de grados debe estar a paz y salvo con UNIMINUTO por todo concepto. Por tal razón deber verificar que **no** tenga retenciones en:
 - Coordinación Académica (Revise su sabana de notas y verifique que se registre completamente toda la historia académica)
 - Contabilidad
 - Biblioteca
 - Admisiones y Registros
 - Bienestar Institucional
 - Infraestructura Tecnológica
 - Coordinación de Graduados
 - Cooperativa UNIMINUTO: **Si en algún momento realizó algún crédito con esta entidad o con el ICETEX, debe solicitar su paz y salvo a dicha entidad.**
- Algunos artículos del reglamento estudiantil de UNIMINUTO (Acuerdo 215 del 28 de febrero de 2014), referentes al proceso de grado.

CAPITULO XVI. TITULACIÓN Y GRADOS

Artículo 84. DERECHO AL TÍTULO. El estudiante regular que haya terminado y aprobado todos los créditos que exige el respectivo programa académico, de acuerdo con el plan de estudios correspondiente, tiene derecho a recibir el título que ofrezca UNIMINUTO para dicho programa, siempre que además cumpla con los requisitos de grado contemplados en los artículos siguientes.

Parágrafo. El estudiante a quien se le comprobara plagio o fraude en el cumplimiento de requisitos para obtener el grado, perderá el derecho al mismo y a la obtención del correspondiente título. En caso de que se comprobara el plagio o fraude, después de otorgado el título, UNIMINUTO anulará el respectivo título

y por consiguiente cancelará el correspondiente registro e informará de ello a las autoridades competentes.

Artículo 86. REQUISITOS DE GRADO EN PREGRADO. Para graduarse y obtener el título del programa académico de pregrado, el aspirante deberá:

- a. Tener un promedio mínimo de 3.0 en todas las asignaturas que hacen parte del plan de estudios.
- b. No se encuentre bajo sanción disciplinaria vigente.
- c. Haya aprobado la opción de grado correspondiente.
- d. Presentar el Examen de Calidad de la Educación Superior.
- e. Presentar la documentación exigida para tal fin. Cumplir con los demás requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos por el Consejo de Fundadores y el Consejo General Académico y la Ley.

Artículo 87. CEREMONIA DE GRADO. La ceremonia de grado será siempre colectiva. El Rector de Sede determinará, cada año, las fechas en que se realizarán estas ceremonias y los plazos para entregar la documentación respectiva..

Artículo 88. GRADO PRIVADO EXTRAORDINARIO. Excepcionalmente por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados ante el Rector de Sede, este puede autorizar el grado de un estudiante, sin asistir a la ceremonia, con la simple entrega del diploma y acta en la Secretaría de la Sede. Se deben pagar los derechos pecuniarios correspondientes.

Artículo 89. ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA PARA PREGRADO Y POSGRADO. El estudiante de pregrado que no se hubiere graduado dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que culminó el último período de estudios del programa cursado, deberá tomar dos (2) períodos académicos de actualización en UNIMINUTO, asistiendo a las asignaturas, seminarios o diplomados que establezca para el caso el Consejo de Facultad, Centro Regional o quien haga sus veces. El estudiante de posgrado que no se hubiera graduado dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que culminó el último período de estudios del programa cursado, deberá cursar las asignaturas que considere el Consejo de Facultad, Centro Regional o quien haga sus veces.

Parágrafo. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el parágrafo del Artículo octavo del presente reglamento.

CAPITULO XVII. NORMAS ESPECIALES PARA POSTGRADO

Artículo 90. REQUISITOS DE TITULACIÓN. El estudiante optará por el título de posgrado una vez que:

- a. Haya cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios con un promedio mínimo de tres punto cero (3.0)
- b. Haya realizado la práctica de grado, cuando el respectivo programa lo exija.



- c. Haya aprobado la opción de grado correspondiente.
 - d. Se encuentre a paz y salvo con todas las dependencias de la Institución.
 - e. Haya cancelado los derechos de grado.
 - f. No se encuentre bajo sanción disciplinaria vigente
- Conforme la anterior normativa, el pago de derechos de grado es un requisito para optar por el título, el cual corresponde al valor fijado por la institución para la correspondiente anualidad y reportado al Ministerio de Educación Nacional, que comprende el valor que el candidato a grado debe sufragar para el proceso de otorgamiento del diploma y acta de grado.

MARIA ALEJANDRA CARTAGENA OSPINA

Secretaría Seccional

UNIMINUTO -Seccional Antioquia - Chocó